



FEDERACION DEL RODEO CHILENO

TRIBUNAL SUPREMO DE DISCIPLINA

Santiago, ocho de noviembre del dos mil veintitrés.

VISTOS:

La denuncia formulada por el jurado don Patrick N. Guzmán G. del rodeo del Club Limache, Asociación Olmue, realizado el 27 y 28 de octubre del 2023 en contra del delegado del mismo rodeo don Miguel Arnau Saavedra y atendiendo que la infracción denunciada es de aquella que en virtud del artículo artículo vigésimo segundo Bis décimo quinto letra g) del Estatuto de la Federación de Rodeo Chileno deben ser conocidas por el Tribunal Supremo de Disciplina:

SE RESUELVE:

- 1.- Acoger a tramitación la denuncia formulada en el informe del señor jurado.
- 2.- Asignarle rol a la causa, que para estos efectos y en adelante será el número 88-2023.
- 3.- Citar a prestar declaración al delegado denunciado señor Miguel Arnau Saavedra.

Rol 88-2023.

Julio C. Del Rio Paredes
Secretario (S)

Marcelo Valdebenito Bugmann
Presidente